



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

LA LEGISLATURA SESENTA Y SEIS CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58, FRACCIÓN LXI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. 66-375

ARTÍCULO ÚNICO. La Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, realiza una atenta y respetuosa solicitud de información a la Secretaría de Salud del Estado de Tamaulipas, para conocer cuáles son las acciones preventivas y, en su caso, correctivas, que pueden realizarse de forma temporal o permanente para el personal que se encuentra en riesgo sanitario, con el propósito de evaluar su alcance, eficacia, y determinar la viabilidad de fortalecer y replicar dichas medidas en otras áreas y unidades médicas del Estado, contribuyendo así a la salvaguarda integral de las y los trabajadores de la salud, y al fortalecimiento de las capacidades institucionales en materia de seguridad laboral, bienestar físico y emocional, y continuidad en la prestación de servicios públicos de salud.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo surte efectos a partir de su expedición.

ARTÍCULO SEGUNDO. Remítase el presente Punto de Acuerdo a la Secretaría de Salud, para los efectos legales conducentes.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
Cd. Victoria, Tam., a 02 de junio del año 2026

DIPUTADO PRESIDENTE

SERGIO ARTURO OJEDA CASTILLO

DIPUTADO SECRETARIO

JOSÉ ABDO SCHEKAIBAN ONGAY

DIPUTADA SECRETARIA

MAYRA BENAVIDES VILLAFRANCA

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO No. 66-375, MEDIANTE EL CUAL LA LEGISLATURA 66 CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A SU ESFERA DE COMPETENCIA, REALIZA UNA ATENTA Y RESPETUOSA SOLICITUD DE INFORMACIÓN A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA CONOCER CUÁLES SON LAS ACCIONES PREVENTIVAS Y, EN SU CASO, CORRECTIVAS, QUE PUEDEN REALIZARSE DE FORMA TEMPORAL O PERMANENTE PARA EL PERSONAL QUE SE ENCUENTRA EN RIESGO SANITARIO, CON EL PROPÓSITO DE EVALUAR SU ALCANCE, EFICACIA, Y DETERMINAR LA VIABILIDAD DE FORTALECER Y REPLICAR DICHAS MEDIDAS EN OTRAS ÁREAS Y UNIDADES MÉDICAS DEL ESTADO, CONTRIBUYENDO ASÍ A LA SALVAGUARDA INTEGRAL DE LAS Y LOS TRABAJADORES DE LA SALUD, Y AL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES EN MATERIA DE SEGURIDAD LABORAL, BIENESTAR FÍSICO Y EMOCIONAL, Y CONTINUIDAD EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SALUD.